

PARTE-A

CONVOCATORIA PÚBLICA

CPTIS-2705-2015

SISTEMA

CONSULTOR TIS: Lic. Leticia Blanco Coca

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE : Devs Group E-MAIL DEL PROPONENTE : DevsGroup@outlook.com

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: Catorceno Carballo Vania Marisela

TELÉFONO: +591-67451583





Índice general

| Ín | | eneral Carta d | e Presentación |
|----|------|--------------------------|--|
| 1 | | | ACIÓN DE LA GRUPO-EMPRESA |
| 1. | | | Social |
| | | | y Visión |
| | 1.2. | WHSTOH | y vision |
| 2. | | | IA TÉCNICA (|
| | 2.1. | Equipo | Técnico |
| | 2.2. | Conoc | imiento Tecnológico |
| | 2.3. | Curric | ulum de los Socios |
| | 2.4. | Reglan | nento Interno |
| | | 2.4.1. | Capítulo I |
| | | 2.4.2. | Capítulo II |
| | | 2.4.3. | Capítulo III |
| | | 2.4.4. | Capítulo IV |
| | | 2.4.5. | Capítulo V |
| | | 2.4.6. | Capítulo VI |
| | | 2.4.7. | Capítulo VII |
| | | 2.4.8. | Capítulo VIII |
| | | 2.4.9. | Capítulo IX 21 |
| | 2.5. | Boleta | de Garantia |
| 3. | ADJ | UNTO | 24 |
| | 3.1. | Acta de | e constitución |
| | | 3.1.1. | Socios |
| | | 3.1.2. | Disposiciones generales |
| | | 3.1.3. | Capital Social |
| | | 3.1.4. | Duración |
| | | 3.1.5. | Organización de la Grupo-empresa |
| | | 3.1.6. | Régimen disciplinario (derechos y obligaciones de los socios) |
| | | 3.1.7. | Continuación de operaciones como sociedad limitada, conciliación, arbitraje, |
| | | | disolución y liquidación |
| | | 3 1 8 | Reserva legal |



0.1. Carta de Presentación

Cochabamba 18/03/15

Licenciada

Leticia Maria Blanco Coca

Presente:

Ref.: INVITACION Publica Nacional CPTIS-2705-2015

Estimada Licenciada:

Luego de haber examinado el pliego de condiciones, de las cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los servicios de referencia de conformidad con dichos documentos.

Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la Entidad, toda la informacón que considere necesaria, para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorreción en la misma, nos damos por notificados que su Entidad tiene el derecho a descalificar nuestra propuesta.

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar en el plazo establecido en el pliego, los documentos originales y las fotocopias legalizadas por todos y cada uno de los documentos presentados y una garantía de cumplimiento de contrato.

Manifestamos también nuestra plena aceptación al contenido del pliego de condiciones, adhiriéndonos al texto del contrato.

Convenimos en mantener esta propuesta por un periodo de 3 meses a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas, la propuesta nos obligara y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Esta propuesta, junto con la notificación de adjudicación, constituirá un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme un servicio formal de acuerdo al modelo presentado en el pliego.

Responsable legal (Firma)

El que firma está debidamente autorizado para firmar la propuesta según poder legal que se incluye en la documentación presentada.



Capítulo 1

CONFORMACIÓN DE LA GRUPO-EMPRESA

1.1. Razón Social

Nombre de la empresa: DevsGroup

Tipo de Sociedad: Sociedad de Responsabilidad Limitada

Logo:



Dirección Legal: Ladislao Cabrera Nº 567, Cercado Cochabamba.

Representante Legal: Vania Marisela Catorceno Carballo

Teléfono: +591-67451583

E-mail: DevsGroup@outlook.com

Socios:

Canqui Aviles Dan Joel

Catorceno Carballo Vania Marisela

Rocha Perez Daniel

Vasquez Flores Denis

Zambrana Arze Diego Armando



1.2. Misión y Visión

Misión

Devs Group somos una empresa que ofrece soluciones tecnológicas innovadoras, eficaces y sencillas en el campo de desarrollo de software, garantizando soporte y actualizaciones constantes, personalizadas y adaptables a las necesidades de nuestros clientes, fomentando su desarrollo y crecimiento, mediante un equipo de profesionales en tecnologías de información altamente competitivos.

Visión

Seguiremos creciendo junto con la tecnología e informática; siendo una empresa competitiva e innovadora que ofrece servicios informáticos de excelente calidad y con altos niveles técnicos que satisfacen las necesidades de nuestros clientes, reconocida en Bolivia con presencia en el mercado.

Valores

- Honestidad
- Responsabilidad
- Disciplina
- Perseverancia
- Compromiso
- Comunicación
- Puntualidad



Capítulo 2

SOLVENCIA TÉCNICA

2.1. Equipo Técnico

| Area Tecnica | Cant Personas |
|--------------------------------------|---------------|
| Desarrollo de Software | 5 |
| Investigacion de Industrias | 2 |
| Implementacion de software | 5 |
| Servicios de Soporte | 3 |
| Investigacion de Tecnologia | 3 |
| Aseguramiento de Calidad de Software | 2 |
| Documentacion Del Software | 5 |

Tabla 2. Tabla del equipo técnico

Tabla 2. Tabla del equipo técnico

La tabla 2 representa los componentes del equipo que darán soporte al proyecto en función del organigrama de la empresa. (Véase Figura 1.)

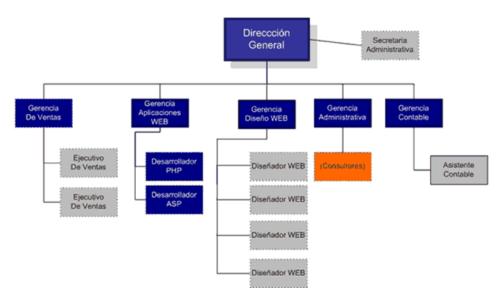


Figura 1: Organigrama de la grupo-empresa



2.2. Conocimiento Tecnológico

- Gestores de Base de Datos Relacionales
 - 1. MySQL
 - 2. Oracle
 - 3. PostgreSql
- Gestores de Base de Datos No Relacionales
 - 1. MongoDB
 - 2. Cassandra
- Lenguajes de Programación
 - 1. Java
 - 2. C#
 - 3. C++
 - 4. PHP
 - 5. Python
 - 6. Ruby
 - 7. Haskell
 - 8. Javascript
- Lenguaje de Marcado
 - 1. CSS3
 - 2. HTML5
- Otras Herramientas
 - 1. PowerDesigner
 - 2. Sublime Text
 - 3. LATEX
 - 4. Eclipse
 - 5. Netbeans
 - 6. PhpStorm
 - 7. Android Studio
- Plataformas y Frameworks
 - 1. Nodejs
 - 2. Laravel
 - 3. Angularjs
 - 4. Bootstrap



- Sistemas Operativos
 - 1. Windows 7, 8, 8.1
 - 2. Ubuntu
- Experiencia Previa
 - 1. Juegos didácticos Matematicos (Taller de programación)
 - 2. Optimización de rutas de un Repartidor (Teoría de Grafos)
 - 3. Sistema de Simulación de un Hospital (Taller de Simulación)
 - 4. Gestión de Base de Datos de un Taller Mecanico (Taller de Base de Datos)
 - 5. Sistema de Información Hotelero (Sistemas de Información II)

Para mayor información sírvase en revisar el Anexo 3.1, en el cual se encuentran los curriculum vitae de las integrantes del grupo empresa, los cuales avalan la formación, el conocimiento y la experiencia de las mísmas.



ANEXOS

2.3. Curriculum de los Socios



CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: VANIA CATORCENO CARBALLO LUGAR Y FECHA DE NAC: CBBA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992

CEDULA DE IDENTIDAD: N°7940935 ESTADO CIVIL: SOLTERA

TELEFONO: 4026287 CEL: 67451583

DIRECCION: 2da CIRCUNVALACION, CALLE

VATICANO

2. ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIO BASICOS

BACHILLER EN HUMANIDADES COLEGIO EDMUNDO BOJANOWSKI AÑO 2010 COCHABAMBA

ESTUDIOS SUPERIORES

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA AÑO 2011 CARRERA: LICENCIATURA EN INGENIERIA DE SISTEMAS OCTAVO SEMESTRE

TECNOLOGICO DE "VALLE"
OPERADOR DE COMPUTADORAS

3. CERTIFICADOS

 DIPLOMA DE HONOR-SEGUNDO LUGAR UNIDAD EDUCATIVA EDMUNDO BOJANOWSKI: 2004 - 2009

4. CURSOS ESPECIALES

- LINUX MODULO BASICO UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON – DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y SISTEMAS – 2013
- 4° JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD INFORMATICA SOCIEDAD CIENTIFICA DE ESTUDIANTES DE SISTEMAS E INFORMATICA -2014
- SESION DE ACTUALIZACION DE BIG DATA FUNDACION JALA 2014



5. SEMINARIOS INDUSTRIALES

- TALLER TENDENCIAS INDUSTRIALES UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON – 2015
- JORNADAS INDUSTRIALES INNOVACION UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON – 2015
- SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL ESCUELA DE LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO-2011
- COMPETITIVIDAD, CALIDAD Y CALIDEZ ESCUELA DE LIDERAZGO MARKETING Y DESARROLLO HUMANO-2014

6. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN:
 - ✓ JAVA
 - ✓ C#
 - ✓ HTML5
 - ✓ CSS3
 - ✓ JAVASCRIPT
- TECNOLOGIAS
 - ✓ ANGULAR JS
 - √ BOOTSTRAP
- BASE DE DATOS:
 - ✓ MYSQL
 - ✓ MONGO DB
- SISTEMAS OPERATIVOS:
 - ✓ UBUNTU
 - ✓ WINDOWS
- IDIOMAS:
 - ✓ ESPAÑOL (NATIVO)
 - ✓ INGLÉS (INTERMEDIO)

7. EXPERIENCIAS

- FUNDACION JALA, CURSO SOFTURE 03 2013
- SISTEMA DE SIMULACION DE UN HOSPITAL (TALLER DE SIMULACION)
- GESTION DE BASE DE DATOS DE UN TALLER MECANICO (TALLER DE BASE DE DATOS)



CURRICULUM VITAE

1. **DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS: DAN JOEL CANQUI AVILES LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BENI, 6 DE MARZO DE 1988

CEDULA DE IDENTIDAD: 7472499 ESTADO CIVIL: SOLTERO TELEFONO: 4020756 **CELULAR:** 76966158

DIRECCION: CALLE CAYUBABA #100

2. **ESTUDIOS REALIZADOS**

ESTUDIO BASICOS

BACHILLER EN HUMANIDADES COLEGIO LADISLAO CABRERA POTOSI

ESTUDIOS SUPERIORES

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA AÑO 2010 CARRERA: LICENCIATURA EN INGENIERIA INFORMATICA SEXTO SEMESTRE

3. **CERTIFICADOS**

- 4° JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD INFORMATICA SOCIEDAD CIENTIFICA DE ESTUDIANTES DE SISTEMAS Ε **INFORMATICA -2014**
- COMPETITIVIDAD, CALIDAD Y CALIDEZ ESCUELA DE LIDERAZGO MARKETING Y DESARROLLO HUMANO-2014

4. CONOCIMIENTO INFORMATICOS

- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN:
 - ✓ JAVA
 - ✓ C#
 - ✓ HTML5
 - ✓ CSS3
 - ✓ JAVASCRIPT ✓ C++

 - ✓ PHP



- TECNOLOGIAS
 - ✓ ANGULAR JS
 - ✓ BOOTSTRAP
 - ✓ ASP
- BASE DE DATOS:
 - ✓ MYSQL
- SISTEMAS OPERATIVOS:
 - ✓ UBUNTU
 - ✓ WINDOWS
- IDIOMAS:
 - ✓ ESPAÑOL (NATIVO)
 - ✓ INGLÉS (BASICO)

5. EXPERIENCIA

- FUNDACION JALA, CURSO SOFTURE 03 2013
- JUEGOS DIDÁCTICOS MATEMATICOS (TALLER DE PROGRAMACION)
- GESTION DE BASE DE DATOS DE UN TALLER MECANICO (TALLER DE BASE DE DATOS)



CURRICULUM VITAE

8. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL ROCHA PEREZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COCHABAMBA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1990

CEDULA DE IDENTIDAD: N°6546861 ESTADO CIVIL: SOLTERO

TELEFONO: 4261149 CEL: 73798857

DIRECCION: AV. CIRCUNVALACION 187, Quillacollo

9. ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIO BASICOS

BACHILLER EN HUMANIDADES COLEGIO CROATA COCHABAMBA

ESTUDIOS SUPERIORES

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA CARRERA: LICENCIATURA EN INGENIERIA DE INFORMÁTICA SEXTO SEMESTRE

10. CERTIFICADOS

- MACROMEDIA FLASH PROFESIONAL
- LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN JAVA
- LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN C#
- ADMINISTRACIÓN DE REDES DE COMPUTADORAS
- INGLES PRE-INTERMEDIO E INTERMEDIO AVANZADO
- JAVASCRIPT, HTML 5, CSS 3
- INTRODUCTION TO COMPUTER SCIENCE: BUILDING A SEARCH ENGINE
- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS ORACLE MODULO 1 FRAMEWORK LARAVEL



Curriculum Vitae

Datos personales

Nombres: Diego Armando Apellidos: Zambrana Arze

Teléfono: 67584410 - 75918292

email: contacto@diegozambrana.com

Nacido el 13 de septiembre de 1989 Residencia Actual Cochabamba - Bolivia

Estudios

Carrera de Licenciatura en Ingeniería en Informática Universidad Mayor de San Simón 8vo Semestre

Técnico Superior en Diseño Gráfico Escuela Superior en Ciencias y Artes 2010 - 2012

Conocimientos Informáticos

Lenguajes de programación:

- JAVA
- Python
- Android SDK
- HTML5
- CSS3
- Javascript

Base de datos:

- Mysql

Sistemas Operativos:

- Ubuntu
- Windows

Idiomas:

- Español (nativo)
- Inglés (intermedio)



Otros Cursos:

Curso de Diseño de interfaces de aplicaciones basado en UX mejorando.la Mayo 2014

Curso de Frontend mejorando.la Junio 2014

Curso de Django y Node.js mejorando.la Julio 2014

Curso de programación de aplicaciones Android Coursera.org Enero 2015



DATOS PERSONALES

Nombres: Williams Denis

Apellidos: Vasquez Flores

Nacimiento: Cochabamba, Noviembre 7, 1991

Teléfono: +591 70705605

E-mail: vasquez.w7@gmail.com

ESTUDIOS

Licenciatura en Ingeniería en Informática Universidad Mayor de San Simón En curso

CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

Lenguajes de programación

- Java
- C#
- HTML5

Base de Datos

OrientDB

Sistemas operativos

- Windows
- Ubuntu

Idiomas

- Español
- Inglés (Intermedio)



2.4. Reglamento Interno

2.4.1. Capítulo I

Ámbito de aplicación

- 1. Están sujetos al presente Reglamento, todas las personas que desempeñen cualquier trabajo a favor de la empresa DevsGroup S.R.L.
- 2. El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los socios de la empresa.
- 3. Los socios de la empresa están obligados a cumplir también con las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte la misma, las cuales les serán dadas a conocer a través de los medios adecuados para el caso.

2.4.2. Capítulo II

Organización del personal

- 1. La presidencia será rotativa, tendrá un periodo fijo de tiempo, que será definido en una asamblea.
- 2. Los trabajadores se consideran en:

Trabajadores permanentes: aquellos cuya relación de trabajo tiene el carácter de tiempo indeterminado conforme al contrato individual o colectivo de trabajo.

2.4.3. Capítulo III

Lugar y tiempo de trabajo

- 1. Los trabajadores iniciarán y terminarán sus labores en los lugares que la empresa decide en consenso y deberán atender a cualquier otra actividad conexa a su ocupación principal.
- 2. Al iniciarse la jornada de trabajo diariamente, los socios deberán registrar su ingreso en la herramienta de seguimiento.
- 3. En los días y horas que se establezcan para la limpieza del área de trabajo, instrumentos de trabajo o por cualquier otra causa, en los que el trabajador no se pueda dedicar a las labores que habitualmente desempeña, la empresa tiene el derecho de utilizar sus servicios y el trabajador el deber de prestarlos, en cualquier otra labor compatible que se le asigne, sin menoscabo de la retribución de su categoría. Al terminar esta circunstancia extraordinaria, el trabajador regresará a su puesto habitual.



2.4.4. Capítulo IV

Jornada de trabajo

- 1. La jornada semanal de trabajo será de 20 horas tratándose del turno diurno. El horario u horarios que regirán en los distintos departamentos de la empresa será de lunes a viernes de las 14:00 a las 18:00, con una media hora para tomar alimentos.
- 2. El horario señalado podrá ser modificado a petición de la empresa y por necesidades de la misma, previo convenio con los socios.
- 3. Los trabajadores, sin excepción alguna, deberán estar en sus lugares de operación e iniciar sus labores exactamente a la hora señalada en el artículo 8; sin embargo, se contará con una tolerancia de 5 minutos, pasados los cuales se considerará como retardo al inicio de labores y posteriormente se procederá a tomar las medidas disciplinarias correspondientes.
- 4. Los trabajadores ejecutarán su trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados en los términos convenidos.

2.4.5. Capítulo V

Días de descanso y vacaciones

- La empresa concederá a sus trabajadores un día de descanso, por cada seis días de trabajo.
 Cuando no laboren durante los cinco días hábiles, la empresa cubrirá una sexta parte del salario, multiplicado por los días de la semana que se hubieren laborado.
- 2. La empresa concederá a sus trabajadores vacaciones anuales conforme al artículo 76 de la ley, en la inteligencia de que tales días serán pagados con salario íntegro.
- 3. Para el cómputo de las vacaciones del personal se incluirán únicamente los días laborables, entendiéndose como tales los que no estén incluidos en el descanso semanal.

2.4.6. Capítulo VI

Permisos

Los trabajadores están obligados a solicitar los permisos para faltar a sus labores, por escrito dirigido a su jefe inmediato.

- 1. Toda falta no amparada con autorización escrita, se computará como injustificada.
- 2. Son consideradas faltas justificadas, sin el requisito del permiso autorizado por escrito, las que obedezcan a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. La comprobación de la justificación deberá ser hecha por el trabajador dentro de la primera hora siguiente al inicio de la jornada a la cual no asistió.
- 3. El trabajador que necesite retirarse de la empresa durante la jornada de trabajo por enfermedad, razones personales o extraordinarias, deberá solicitar el permiso al jefe inmediato, quien le entregará la autorización correspondiente por escrito.



2.4.7. Capítulo VII

Lugar y días de pago

- 1. Los salarios de los trabajadores serán cubiertos en el lugar donde se presten los servicios, y dentro de las horas de trabajo.
- 2. Si por ausencia del trabajador hubiere necesidad de que otra persona cobre su salario, ésta deberá presentar carta poder otorgada por el trabajador ausente y suscrita por dos testigos.
- 3. Todos los trabajadores están obligados a firmar los recibos de pago, listas de raya o cualquier documento que exija la empresa como comprobante del pago de los salarios. La negativa del trabajador a otorgar la firma de dichos documentos, relevará a la empresa de entregar los salarios respectivos.
- 4. Para los efectos del pago de vacaciones, la empresa pagará a los trabajadores los salarios correspondientes al período respectivo, el día anterior al inicio de su disfrute.
- 5. Durante el transcurso del proyecto se procurara designar las responsabilidades de forma equitativa a todos los miembros del equipo para que el salario sea el mismo hasta finalizar el proyecto.

2.4.8. Capítulo VIII

Medidas de higiene y seguridad

- 1. El personal se abstendrá de realizar todo acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o las de la negociación.
- 2. En el centro de trabajo existirá un botiquín de emergencia con todos los implementos y útiles necesarios para la atención de los trabajadores que, en caso de accidente o enfermedad, requieran de un auxilio inmediato.



2.4.9. Capítulo IX

Medidas disciplinarias

- 1. Son causas de rescisión del contrato de trabajo, las señaladas en la Ley General del Trabajo.
- 2. Todas las faltas que impliquen incumplimiento de este Reglamento, a la Ley General del Trabajo, o al contrato de trabajo, que no ameriten la rescisión del contrato, serán sancionadas por la empresa con suspensión de labores hasta por ocho días. El Departamento de Administración en cada caso hará las investigaciones correspondientes, escuchando siempre al trabajador, y como regla general notificará las normas disciplinarias por escrito.
- 3. Sanciones por ausencias injustificadas:
 - Una ausencia: suspensión por un día, sin goce de sueldo y multa de Bs. 20.
 - Dos ausencias: suspensión por tres días, sin goce de sueldo y multa de Bs. 40.
 - Tres ausencias: rescisión de contrato.
- 4. Sanciones retardos injustificados:
 - Un retardo: amonestación.
 - Dos retardos: suspensión de un día, sin goce de sueldo.
 - Más de tres retardos: suspensión por dos días, sin goce de sueldo.
- 5. El tiempo no laborado por retardos, se descontará del sueldo del trabajador.
- 6. Los roles de trabajo tales como Scrum master y team (desarrolladores y testeadores) serán rotatorios para cada sprint durante el desarrollo del proyecto.
- 7. Los trabajadores que abandonen injustificadamente su lugar de trabajo con anticipación a la hora de la salida, serán sancionados con una amonestación o hasta con un día de suspensión, sin goce de sueldo, dependiendo de las consecuencias de su abandono en las actividades, la que además podría dar como resultado una causal de rescisión, en caso de causar un grave daño al patrimonio de la empresa.
- 8. Cualquier otra infracción a las disposiciones del presente reglamento será sancionada con una amonestación o con un día de suspensión de actividades, bajo el descuento salarial correspondiente, según la gravedad de la infracción.
- Al finalizar un informe y/o sprint cada integrante de la empresa será sometido a una evaluación individual por parte de los mismos miembros, la calificación se realizara sobre un porcentaje de 100.

Transitorios

Primero. La Comisión Mixta para la elaboración del presente documento deberá depositar el presente documento en la Junta de Conciliación y Arbitraje, dentro de los 2 días siguientes a su firma.



- Segundo. El presente Reglamento deberá ser distribuido a todos los trabajadores que actualmente laboren en la empresa.
- Tercero. Su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que sea depositado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.
- Cuarto. Este Reglamento no podrá ser modificado sino de común acuerdo entre empresa y trabajadores, notificando los cambios a la Junta respectiva, así como a todos los trabajadores de la organización.

24 de marzo de 2015

Boleta de Garantia 2.5.

Av. Ladislao Cabrera $N^o 567$, Cercado Cochabamba.

Teléfono: +591-67451583





La nota de Ptos. 60.-

Banco Nacional de IS

FIANZA BANCARIA

Ptos. 60.-

El Banco Nacional de IS: Oficina Cochabamba

Otorga la presente Boleta de Garantía

A favor de:

Por el monto de: Se senta 00/100 puntos

Por cuenta de: Devs Group S.R.L.

Con vencimiento al: 19 de Junio de año 2015

Para garantizar: Seriedad de propuesta en respuesta a invitación pública

CPTIS-2705-2015

| Cochabamba, | |
|---------------|--|
| Lugar y Fecha | |

Responsable de empresa

Devs Group



Capítulo 3

ADJUNTO

007171

3.1. Acta de constitución

En la notaria No5 de la ciudad de Cochabamba, estando presente el notario de fe pública Lic. Pedro Barron Piza, siendo las 09:30 Hrs, del día 19 de marzo, del año 2015, se reunieron los socios:

- 1. Canqui Aviles Dan Joel con cedula de identidad Nro. 7472499 expedido en CHUQUISACA
- Catorceno Carballo Vania Marisela con cedula de identidad Nro. 7940935 expedido en CO-CHABAMBA
- 3. Rocha Perez Daniel con cedula de identidad Nro. 6546861 expedido en COCHABAMBA
- 4. Vasquez Flores Denis con cedula de identidad Nro. 7883036 expedido en COCHABAMBA
- Zambrana Arze Diego Armando con cedula de identidad Nro 7948931 expedido en COCHA-BAMBA

Con motivo de fundar la grupo empresa DevsGrup S.R.L. ubicada en la Calle Ladislao Cabrera Nº 567.

3.1.1. Socios

La sociedad está conformada por socios igualitarios. Entendiéndose con esto que todos los socios son propietarios de la empresa DevsGroup S.R.L. en partes iguales, aportando cada socio cuotas iguales, para el capital de la empresa y cada socio es totalmente responsable de los actos de la empresa en sí misma.

- Canqui Aviles Dan Joel, mayor de edad, habil por ley, de nacionalidad BOLIVIANA, estado civil SOLTERO, de profesion ESTUDIANTE, domicilio en Calle Cayubaba Nº 100, titular de cedula de identidad Nro.7472499 expedido en CHUQUISACA
- Catorceno Carballo Vania Marisela, mayor de edad, habil por ley, de nacionalidad BOLIVIA-NA, estado civil SOLTERA, de profesion ESTUDIANTE, domicilio en Av. Segunda Circunvalacion y Vaticano Nº70, titular de cedula de identidad Nro. 7940935 expedido en COCHA-BAMBA
- 3. Rocha Perez Daniel, mayor de edad, habil por ley, de nacionalidad BOLIVIANA, estado civil SOLTERO, de profesion ESTUDIANTE, domicilio en Av. Circunvalacion *Nº* 187 lado Cine Center Quillacollo, titular de cedula de identidad Nro. 6546861 expedido en COCHABAMBA
- 4. Vasquez Flores Denis, mayor de edad, habil por ley, de nacionalidad BOLIVIANA, estado civil SOLTERO, de profesion ESTUDIANTE, domicilio en Ladislao Cabrera *N*°567, titular de cedula de identidad Nro. 7883036 expedido en COCHABAMBA
- 5. Zambrana Arze Diego Armando , mayor de edad, habil por ley, de nacionalidad BOLIVIANA, estado civil SOLTERO, de profesion ESTUDIANTE, domicilio en Calle Ayopaya *Nº* 1122 y Villar, titular de cedula de identidad Nro. 7948931 expedido en COCHABAMBA

Se ha resuelto en la fecha constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se desenvolverá de acuerdo a las disposiciones del código de comercio y el presente contrato social.

3.1.2. Disposiciones generales

ARTICULO 1º.- DENOMINACIÓN.-

La Sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad boliviana, se denomina "DevsGroup", S.R.L. Se regirá por lo dispuesto en estos estatutos, en su defecto por lo dispuesto en el Capítulo XII de la ley 2/1995, de 23 de marzo, y, en lo no previsto en el mismo, por las demás disposiciones que sean de aplicación a las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ARTICULO 2°.- DOMICILIO.-

El domicilio legal se fija en la Calle Ladislao Cabrera Nº 567 Cercado Cochabamba. El órgano de administración, podrá crear, suprimir y trasladar sucursales, agencias o delegaciones en cualquier punto del territorio boliviano o del extranjero, y variar la sede social dentro del mismo término municipal de su domicilio.

ARTICULO 3°.- OBJETO SOCIAL.-

- El objeto de la grupo-empresa es brindar a la sociedad cochabambina una nueva alternativa en cuanto a soluciones informáticas orientada a empresas e instituciones, fomentando en todo momento las buenas relaciones con los clientes, buscando como primicia la satisfacción de estos.
- 2. La consultoría tecnológica y la ejecución de toda clase de proyectos tecnológicos. Formación, investigación y desarrollo en materia de tecnología.

3.1.3. Capital Social

ARTICULO 4°.- CIFRA CAPITAL.-

El capital social de la sociedad se fija en la cantidad de DOCIENTOS MIL BOLIVIANOS, dividido en cuatro cuotas, CINCUENTA MIL BOLIVIANOS por cada socio, y está íntegramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias de los socios. En la proporción siguiente del cuadro de composición.

| Socio | Aporte Equipo | Aporte Capital Efectivo | Puntos Capital Efectivo | Puntos Capital Esfuerzo | Total Puntos Capital |
|-----------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Canqui Aviles Dan Joel | 14000Bs | 26000Bs | 10000u | 10000u | 20000u |
| Catorceno Carballo Vania Marisela | 14000Bs | 26000Bs | 10000u | 10000u | 20000u |
| Rocha Perez Daniel | 14000Bs | 26000Bs | 10000u | 10000u | 20000u |
| Vasquez Flores Denis | 14000Bs | 26000Bs | 10000u | 10000u | 20000u |
| Zambrana Arze Diego Armando | 14000Bs | 26000Bs | 10000u | 10000u | 20000u |

El capital de la empresa se medirá en puntos de capital. Donde un punto de capital equivale a:

- 1. VEINTIUNO 00/100 BOLIVIANOS(Bs 21)
- 2. 80 horas/hombre trabajo al mes

3.1.4. Duración

ARTICULO 5º.- La sociedad se constituye por un tiempo indefinido, y dará comienzo a sus operaciones sociales el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución. En caso de **disolución** se procederá a la **liquidación**.



3.1.5. Organización de la Grupo-empresa

- a) Niveles de organización
- b) Órganos de la sociedad
 - 1. Las asambleas de socios.
 - 2. Las actas.
 - 3. Presidencia
- a) Niveles de la Organización
 - **Departamento Técnico.-** Este departamento se encarga de la gestión de proyectos, del desarrollo e implantación de software, haciendo énfasis en la documentación y los servicios de soporte respectivos.
 - **Departamento de Administración.-** Se encarga de las finanzas y administración en general de los recursos humanos de la empresa.
 - **Departamento de I+D+I.-** Esta área se encarga de la investigación, desarrollo e innovación tanto de la industria como de la tecnología.
 - **Departamento de Calidad.-** Este departamento se dedica a dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de gestión de calidad.
- b) Órganos de la sociedad
 - **1. ASAMBLEAS.-** La voluntad de los socios, expresada por mayoría de votos, regirá la vida de la Sociedad con arreglo a la Ley.

Existen dos clases de asambleas las ordinarias y extraordinarias.

Las asambleas ordinarias se llevarían a cabo UNA VEZ A AL MES A HORAS 16:00, con excepción de algunas fiestas religiosas, durante al menos 2 años computables a partir de la fecha de inscripción en el registro de comercio.

Las asambleas extraordinarias se llevaran a cabo cuantas veces se considere necesario. Atribuciones de las asambleas:

- 1. Nombrar y remover al representante legal.
- 2. Aprobar los reglamentos de la sociedad.
- 3. Autorizar todo aumento o reducción de capital social.
- 4. Modificar la escritura constitutiva.
- 5. Decidir acerca de la disolución y liquidación de la sociedad, retiro de socios, nombramiento y remoción de liquidadores.
- 6. Cualquier otro tema de interés de la sociedad, consignado en el orden del día.
- **2. ACTAS** .- Las actas estarán a cargo de un secretario de actas, designado en forma rotativa cuando así lo dispongan los socios ya sea en asamblea ordinaria o extraordinaria, que será responsable de su existencia y de la exactitud de sus datos.

Se llevara un libro de actas donde constara un extracto de las deliberaciones y se consignaran las resoluciones adoptadas tanto en asamblea ordinaria y extraordinaria de Socios. Las actas serán firmadas por todos los socios.



007174

3. PRESIDENCIA.- Los socios del grupo-empresa Devs Group S.R.L. designan a la Srta. VA-NIA MARISELA CATORCENO CARBALLO como titular de dicha función por un periodo de tiempo determinado.

ARTICULO 6°.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.-

La gestión y el ejercicio de la representación de la sociedad corresponderán a Administradores Mancomunados nombrados por la Junta General de Socios, debiendo ser un mínimo de dos Administradores y un máximo de tres.

El Órgano de Administración ejercerá su cargo por tiempo indefinido, salvo que la Junta general, con posterioridad a la constitución, determine su nombramiento por plazo determinado.

El cargo de Administrador/a será gratuito.

ARTICULO 7°.- FACULTADES DEL ADMINISTRADOR/A.-

La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponderá a todos los Administradores Mancomunados nombrados en la forma prevista por la Ley y estos estatutos. La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, incluidos aquellos que tengan carácter complementario o accesorio.

A efectos meramente enunciativos, se hace constar que los Administradores podrán realizar, entre otros, los siguientes actos y negocios jurídicos que se especificará en la sección de *Régimen disciplinario*.

3.1.6. Régimen disciplinario (derechos y obligaciones de los socios)

ARTICULO 8°.- Los socios tendrán los siguientes derechos:

- 1. Voz y voto en las asambleas generales bien sean éstas ordinarias o extraordinarias, en los términos y condiciones previstos en los presentes Estatutos.
- 2. Elegir y ser electos para ocupar cargos en el Consejo Directivo o en el Comité de Vigilancia.
- 3. Percibir sus regalías y obtener la documentación que sustente las respectivas liquidaciones.
- 4. Solicitar informes respecto al estado financiero de la Sociedad y, en general, sobre la marcha de todos los asuntos que les incumban.
- 5. Solicitar y obtener informes desglosados de las cantidades que les correspondan en concepto de regalías que sus obras hayan generado.
- 6. Acceder a los beneficios de seguridad social que otorgue cada rama en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.
- 7. Impugnar judicialmente las resoluciones de la Asamblea cuando sean contrarias a la Ley o a los presentes Estatutos. El derecho de impugnación deberá hacerse valer ante autoridad competente en un término de treinta días de calendario contados a partir del día siguiente en que se haya celebrado la Asamblea.
- 8. Denunciar ante el Comité de Vigilancia o ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor los actos realizados por los Órganos de Gobierno de la Sociedad que considere contrarios a la Ley o a los presentes Estatutos. El plazo de la presentación de la denuncia por escrito será de quince días a partir de la fecha en que tenga conocimiento fehaciente de los hechos o actos que pretenda denunciar. Caso contrario se tendrán por consentidos tales actos.



007175

9. Los demás que le concedan los presentes Estatutos o la Ley y su Reglamento.

ARTICULO 9º.- Son obligaciones de los socios:

- 1. Suscribir la documentación que requiera su expediente de admisión en la Sociedad, así como otorgar el poder notarial en los términos de Ley.
- 2. Asistir con puntualidad a las Asambleas.
- 3. Desempeñar los cargos o comisiones que les hayan sido conferidos.
- 4. Proporcionar a la Sociedad los datos de sus obras que fueren necesarios para sus usos legales.
- 5. Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la Sociedad.
- 6. Respetar las tarifas y los contratos o convenios celebrados válidamente por la Sociedad en el ejercicio de la representación conferida y las demás que se consignen en la Ley, en los presentes Estatutos o en sus Reglamentos.

ARTICULO 10°. Dejarán de formar parte de la Sociedad, y perderán en consecuencia todas las prestaciones a que tuvieren derechos:

- 1. Los socios que revoquen el poder notarial a la Sociedad.
- 2. Los socios que reiteradamente incumplan sus obligaciones como tales, impuestas por los presentes Estatutos y la Ley.
- 3. Los socios que sean excluidos por violación flagrante a la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento o por actos graves de disolución societaria o por ir en contra de las políticas y los intereses del derecho de autor, de los apremiados y de la Sociedad.
- 4. Las demás que deriven de la Ley y de los presentes Estatutos.
- **ARTICULO 11**°.- El acuerdo de exclusión de los socios será tomado en Asamblea General de socios, y se requerirá para su validez de cuando menos un 75 % (setenta y cinco por ciento) de los votos asistentes a la Asamblea en base a un voto por socio.

3.1.7. Continuación de operaciones como sociedad limitada, conciliación, arbitraje, disolución y liquidación.

ARTICULO 12°.- CONTINUACIÓN DE OPERACIONES COMO SOCIEDAD DE RESPON-SABILIDAD LIMITADA.-

La sociedad podrá continuar sus operaciones sociales como sociedad de responsabilidad limitada general con los requisitos establecidos en el artículo 144 de su Ley reguladora.

ARTICULO 13º.- CONCILIACIÓN.-

En caso de conflictos o diferencias que surjan entre los socios, por virtud de una relación contractual o de otra naturaleza, que sea susceptible de transacción o desistimiento y en la cual la definición de la situación corresponde a las partes, quienes a través de la mediación de un tercero experto e imparcial representado por LIC. BLANCO COCA MARIA LETICIA, que propicia un espacio de diálogo, pueden lograr un acuerdo amistoso y de mutuo beneficio, con pleno efecto jurídico.

007176

ARTICULO 14°.- ARBITRAJE.-

En caso de conflicto, las partes, en mutuo acuerdo, deciden nombrar a LIC. BLANCO COCA MARIA LETICIA, como árbitro, y que será la encargada de resolver el conflicto, se verá limitado por lo pactado entre las partes para dictar el laudo arbitral.

ARTICULO 15°.- DISOLUCIÓN.-

La Sociedad se disolverá por las causas legalmente establecidas, rigiéndose todo el proceso de disolución y liquidación por su normativa específica, y en su defecto por las normas generales. La sociedad podrá disolverse por las siguientes causas:

- 1. Por el transcurso del término de duración fijado en los estatutos, a no ser que con anterioridad hubiera sido expresamente prorrogada e inscrita la prórroga.
- 2. Por acuerdo de socios, cuyos votos representen tres quintas partes (3/5) del Capital social.
- 3. Por el despido o renuncia del 50% de los socios.

ARTICULO 16°.- LIQUIDACIÓN.-

Decidida la disolución y producida la apertura del periodo de liquidación, cesarán en sus cargos los administradores vigentes al tiempo de la disolución, los cuales quedarán convertidos en liquidadores, salvo que la Junta General, al acordar la disolución, designe otros liquidadores.

De operarse o decidirse la disolución de la sociedad, se designará a la Lic. María Leticia Blanco Coca como liquidadora. Quien ejercerá la representación de la sociedad en liquidación y su administración para liquidarla, además por el solo hecho de su nombramiento goza de las facultades generales y especiales de representación procesal, debe distribuir el patrimonio que resultase entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital.

Adicionalmente le corresponde lo siguiente:

- 1. Formular documentos contables desde el día que se inicia la liquidación.
- 2. Llevar y custodiar los libros y correspondencia de la sociedad y entregarlos a la persona que habrá de conservarlos luego de la disolución (extinción).
- 3. Velar por la integridad del patrimonio social.
- 4. Realizar las operaciones pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación.
- Exigir el pago de los créditos y de los dividendos pasivos existentes al momento de iniciarse la liquidación.
- 6. Transigir y asumir compromisos y obligaciones que sean convenientes al proceso de liquidación.
- 7. Convocar a junta general cuando lo considere necesario, así como en las oportunidades que señale la ley, el pacto social, el estatuto o los convenios entre socios.

3.1.8. Reserva legal

La Empresa DevsGroup S.R.L., cuenta con un capital social de 200.000 bolivianos. En este sentido los socios acuerdan dotar la reserva legal por el mínimo establecido por la ley y repartir el resto en forma de dividendos.

 $200.000 \times 10\% = 20.000 \text{ u.m.}$



007177

| Concepto | Debe | Haber |
|-------------------------------|---------|---------|
| Pérdidas y ganancias | 200.000 | |
| Reserva legal (200.000 x 10%) | | 20.000 |
| Dividendo activo a pagar | | 180.000 |

ARTICULO 17°.- ACEPTACIÓN

Los socios en su integridad declaramos aceptar las clausulas anteriormente estipuladas en todas y cada una de sus partes así como el reglamento interno de la empresa especificado en el Anexo 3.2.

Se presentaron ante mi en completo uso de sus facultades y sin presión de ninguna índole, en la ciudad de Cochabamba a los 19 días del mes de marzo de 2015, se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, recibiendo cada parte el suvo en este acto.

mismo tenor y un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto. **Pedro Barron Piza** Notario de fe pública Vania Marisela Catorceno Carballo Zambrana Arze Diego Armando CI 7940935 Cbba CI 7948931 Cbba **Daniel Rocha Perez** Dan Joel Canqui Aviles **Denis Vasquez Flores** CI 6546861 Cbba. CI 7472499 Cbba. CI 6550924 Cbba